



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0726-2025-MPP/A

Puno, 05 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO**, **AL CONMEMORAR EL DÍA DEL INGENIERO** y llevarse adelante la **CEREMONIA DE INCORPORACIÓN A LA NUEVA ORDEN PROFESIONAL**, a desarrollarse este 06 de junio del 2025 en el Auditorio de Educación Continua de la Universidad Nacional del Altiplano - UNA Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Puno

AL CONMEMORAR EL DÍA DEL INGENIERO Y LLEVARSE ADELANTE LA CEREMONIA DE INCORPORACIÓN A LA NUEVA ORDEN PROFESIONAL, REPRESENTADO POR EL ING. CIP WILHEM R. LIMACHI VIAMONTE - DECANO DEPARTAMENTAL Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Ing. CIP WILHEM R. LIMACHI VIAMONTE, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chéca
SECRETARIO GENERAL